



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12. 0003059**

**Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **26/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS LASCAÑAS S.A.**".

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.1838 de 06/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS LASCAÑAS S.A." y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **13 JUN 2012**

Melba Rodríguez Aguirre
**Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**



Exp. Reserva 7417868
Nro. Trámite 2.2012.916
MMC

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO**

Dirección: Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento

INSCRIPCIÓN

1.- Con fecha Veintiseis de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 26 a 28 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS LASCAÑAS S.A. en calidad de A FAVOR], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REPUBLICA DEL ECUADOR en calidad de QUE HACE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.212 0003059] de fecha [Trece de Junio de Dos Mil Dos].

